

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Noviembre 24 de 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvasse Proveer.

La Secretaria


MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Noviembre Veinticinco (25) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso de Sucesión No. 2019-00187-00

Causante. SAMUEL CRUZ HERRERA

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado decreta LA PARTICION DE LOS BIENES QUE FUERON DEL CAUSANTE SAMUEL CRUZ HERRERA. Se designa como partidor al Dr. SEGUNDO ISAIAS COY FINO, facultado por los herederos para la presentación del Trabajo. Se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que lo presente, y para ello debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 508 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha: NOV 25/2020

Contenido de la providencia: Dr. Segundo Isaias Coy Fino

Anterior fecha: 35.302 CST, No 19093087

Notificado: [Signature]

Secretaría: [Signature]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior ~~ante~~ ~~el~~ ~~oficio~~ ~~del~~ ~~Estado~~

105 fecha 26 NOV 2020

secretaría